

*ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA
"SOMBRA Y LUZ"*



PLAN DEL VOLUNTARIADO

18/12/2017



INDICE

	Página
1.- Introducción.....	2
2.- Contexto.....	2
3.- Objetivos del Plan.....	3
4.- Medidas de actuación.....	3
5.- Derechos y deberes del voluntariado.....	7
6.- Legislación del voluntariado.....	8



PLAN DE VOLUNTARIADO “SOMBRA Y LUZ”

1. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Voluntariado** de Sombra y Luz es el marco que define las acciones dirigidas a la participación social en la Institución, a su organización y coordinación en la misma.

El voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. En nuestra opinión, hay un impulso transformador que subyace a la labor del voluntario, que parte de una visión no conformista de la realidad, caracterizada por una postura crítica que no se conforma con la versión oficial de los hechos. Nuestro objetivo en la promoción del voluntariado, entonces, es provocar un cambio estructural en la sociedad, asumiendo que la solución eficaz de las injusticias pasa por la lucha para cambiar o erradicar las causas estructurales que las provocan. De este modo, una asociación como la nuestra se convierte en instrumento de promoción de una ciudadanía participativa.

Conscientes de la importancia de la labor de nuestros voluntarios, buscamos trabajar de forma coordinada, desde el convencimiento de que muchas acciones solo pueden ser eficientes con el esfuerzo de todos. Aunque nos gustaría que nuestro voluntariado fuera más amplio, es muy diverso, todas las personas que trabajamos en Sombra y Luz compartimos un proyecto en común, basado en la lucha por construir una sociedad igualitaria.

2. CONTEXTO

Sombra y Luz es una asociación formada por un equipo de profesionales y voluntarios que trabajamos en la ciudad de Écija con el objetivo de que personas con problemas de adicción, familiares y quienes se encuentran en situación de riesgo de exclusión social tengan una vida más digna.

¿Qué hacemos?

El equipo humano de la Asociación Sombra y Luz, creemos firmemente que la prevención es clave de futuro y por eso nuestros programas nacen del análisis de la realidad de la ciudad y están pensados para ser canales de prevención, acogida y socialización.

Ofrecemos un seguimiento personalizado y herramientas para que tanto los drogodependientes como los familiares que atendemos en la sede, mejoren su calidad de vida, se reintegren en la sociedad totalmente y de acuerdo a las posibilidades que esta les brinda.

Las iniciativas que llevamos a cabo se centran especialmente en tres áreas de actuación: el Área de Prevención, Apoyo al Tratamiento de Adicciones e Intervención. Nuestra tarea diaria consiste en contribuir a que todas las personas que atendemos por medio de los diferentes programas ganen en autonomía y autoestima y tengan herramientas para su inclusión social.



3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general:

Contribuir a consolidar la presencia estable, duradera y participativa de las personas voluntarias en la asociación, cubriendo todas sus necesidades para el correcto desempeño de su labor.

Objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico del voluntariado con la participación de todos los integrantes de la asociación.
- Definir la función del voluntariado, así como los deberes y derechos de los voluntarios y de la asociación.
- Implementar procesos de gestión del voluntariado.
- Mejorar la captación del voluntariado
- Asegurar una completa formación del voluntario, para que desempeñe su labor correctamente.
- Lograr una integración exitosa de los voluntarios en el equipo humano de Sombra y Luz.
- Mejorar la comunicación interna, para fomentar el conocimiento mutuo de todos los grupos de trabajo de la asociación.
- Fomentar la participación activa de los voluntarios en la vida asociativa, implementando nuevas vías de participación y potenciando los espacios de debate.
- Fomentar la cohesión de la asociación y el sentimiento de pertenencia al grupo.

4. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

1- Proceso de captación y selección.

Entendemos este proceso de captación como una manera de comunicación y de marketing ya que a la vez de captar nuevos voluntarios nos estamos dando a conocer como organización y estamos poniendo de manifiesto cuáles son nuestros objetivos, nuestras ideologías y nuestras inquietudes.

Desde SOMBRA Y LUZ captamos a los nuevos voluntarios desde diferentes canales, dependiendo de las cualidades, edad y actividades. Los canales más frecuentes son la colaboración con otras entidades, las redes sociales y las charlas en centros educativos.

Se rellena la *Ficha de voluntariado* en la que cada persona nos informa de sus intereses y capacidades para seleccionar qué proyecto o taller se adecua más a sus gustos y posibilidades.
(ANEXO 1)

Dependiendo del canal de captación por el que haya contactado nuestro candidato/a sabremos qué cantidad de información tiene sobre Sombra y luz.



En este contacto inicial se explica a la persona candidata:

- Información de la organización, nuestra misión, valores y de las actividades concretas que se ofertan, proyectos, trayectoria, beneficiarios... a la vez que recabamos información sobre sus expectativas e ilusiones. Observamos como encajan sus expectativas con las nuestras.
- Información sobre las acciones del voluntariado: funciones y actividades a realizar, donde se realizan, tiempo a dedicar, recursos humanos que dispondría, colectivo al que se dirige la acción....
- Planteamiento y resolución de dudas.
- Compromiso que debería adquirir

En esta etapa se analizarán todos los candidatos a voluntarios para el puesto vacante. Si tenemos varios candidatos para cubrir un mismo puesto, valoraremos los distintos perfiles, para seleccionar al más adecuado. A los restantes les presentaremos otras acciones en las que pudieran encajar dentro de Sombra y Luz.

No siempre aceptamos a todos los aspirantes ya que sus inquietudes pueden no corresponderse con nuestros valores o bien sabemos que no podremos colmar las expectativas que persigue. Es importante saber decir no. Puede que el aspirante a voluntario de la entidad no encaje en Sombra y Luz, pero si vemos que podría encajar en otra entidad lo derivamos y se lo explicamos personalmente. Si la persona candidata sigue mostrando disponibilidad, se la emplaza para una entrevista personal y procederemos a presentarle nuestra entidad, a nuestro personal, y a asignarle las funciones para las que ha sido seleccionado. Empieza la fase de incorporación.

2- Incorporación

En esta 1ª fase de incorporación, durante la entrevista personal, formalizaremos por escrito el *Compromiso de colaboración del voluntariado (ANEXO 2)*, y el documento de protección de datos (**ANEXO 3**) además, le informaremos de la póliza de seguros que Sombra y Luz tiene contratada de seguro de accidentes y responsabilidad civil.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

1. Copia del acuerdo de colaboración firmado.
2. Documento de protección de datos.
3. Información de la entidad y sus programas.

Procuramos que el proceso de integración sea todo lo grato que se espera. Le ofrecemos los recursos necesarios, se le presenta a su coordinador y se le informa de las sesiones formativas y reuniones. Este proceso lo llevan a cabo el equipo coordinador, ayudado por los monitores y voluntarios con experiencia.

En el momento que la persona voluntaria se incorpora, comenzará a rellenar el *Cuadrante de asistencia del Voluntariado (ANEXO 4)*, en el cual queda registrada la frecuencia de asistencia de la misma.

En este proceso mantenemos los siguientes objetivos:



- Facilitar toda la información necesaria del proyecto al voluntario.
- Conseguir la identificación del voluntario con los valores de la entidad.
- Incorporar el voluntario en la actividad concreta que desarrollará.
- Conseguir un compromiso estable con el proyecto.
- Información sobre la formación.
- Pensamos en nuevas formas de colaboración.

3- Desarrollo de la acción de voluntariado.

Después del proceso de acogida hace falta un proceso de acompañamiento para:

- Implicar.
- Motivar al voluntario.
- Mejorar la calidad de su acción.
- Asegurar su continuidad.
- Supervisar su tarea.
- Detectar necesidades.
- Permitir la participación.
- Promover el desarrollo personal.
- Reconocimiento.

Las actividades que realizamos para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son:

- Entrevistas personales de seguimiento: por parte del coordinador de voluntariado una vez al trimestre.
- Reuniones periódicas del equipo de voluntarios: una vez al mes, antes, durante y después de cada actividad.
- Observación directa por parte del coordinador de voluntariado y de los profesionales: con unas pautas definidas a valorar según la tarea.
- Participación en el seguimiento/evaluación: cuestionario de evaluación al final de cada actividad en la que participan.

Además del acompañamiento los voluntarios necesitan una formación básica sobre el colectivo con el que trabaja Sombra y Luz.

¿Que nos aporta la formación?

1. Hacer entender al voluntario la realidad social.
2. Potenciar su desarrollo personal.
3. Mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar.
4. Mejorar el funcionamiento de la entidad.
5. Cumplir las expectativas del voluntario.
6. Fomentar la comunicación y la participación.



¿Cómo será?

- Será personalizada y en grupos con el coordinador de voluntariado, sobre la entidad y proyectos.
- Práctica y técnica: con los responsables referentes de la actividad que desarrolla.

Objetivos:

- Facilitar el conocimiento de los candidatos sobre Sombra y Luz y su tarea.
- Proporcionar información sobre el contexto de trabajo de la acción voluntaria.
- Fortalecer las relaciones entre los candidatos y crear grupo.

Con el seguimiento del voluntariado pretendemos analizar la evolución del voluntario dentro de nuestra entidad. Con un buen seguimiento lograremos un voluntariado satisfecho y motivado que seguirá colaborando con nosotros. La ausencia de un seguimiento nos impedirá detectar posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas
- Encuentros entre voluntarios y profesionales
- Informes y encuestas
- Medios de comunicación y participación escritos
- Medios virtuales
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales
- Encuentros informales
- Periodicidad de los mecanismos de seguimiento:
- Cuestionario anónimo anual a todos los voluntarios los cuales cotejaremos para recoger las opiniones e impresiones de todos los voluntarios y poder detectar posibles coincidencias que darían más fuerza a sus quejas o satisfacciones.

Por último está la fase final y consiste en la despedida de nuestros voluntarios, conociendo los motivos que provocan la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración. En esta fase aprendemos a conocer qué hacemos bien y qué no hacemos tan bien en nuestra gestión de voluntariado, sabiendo las impresiones que nuestros voluntarios tienen de la entidad.

La desvinculación puede ser:

- Una decisión tomada por el voluntario.
- Una decisión tomada por Sombra y Luz.
- Una decisión tomada por ambas partes

En todos los casos citados anteriormente procedemos de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria

1.-Vía formal

- Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
- La persona voluntaria rellena el *Cuestionario de satisfacción con el trabajo voluntario (ANEXO 5)*.
- Se facilita al voluntario un certificado de la experiencia voluntaria a demanda del mismo.



2.- Vía personal

Entrevista personal con el coordinador de voluntariado:

- Motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto de su salida.
- Identificamos posibles aspectos de mejora.
- Abordamos de forma abierta cualquier otro aspecto de interés propuesto por el voluntario.
- Agradecemos al voluntario su colaboración, el esfuerzo y el tiempo que nos ha prestado.

5. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO.

Para Sombra y Luz el voluntariado es Acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado en el que su participación contribuye a generar cambios en la situación del colectivo de las personas en riesgo o situación de exclusión social, mejorando su inclusión en la sociedad y favoreciendo la sensibilización de la misma.

Valores del voluntariado en Sombra y Luz.

1- **Voluntariado** entendido como entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado. Eje básico en nuestra manera de actuar y trabajar, como complemento esencial al trabajo profesional.

2- **Solidaridad** con los usuarios, especialmente con las que sufren exclusión social.

3- **Respeto, inclusión y reconocimiento** para la dignidad de los usuarios, fomentando el crecimiento integral de la persona, mejorando su inclusión social.

4- **Hospitalidad, acogida, proximidad y familiaridad** con las personas y sus familiares, nuestros profesionales y todos los voluntarios.

5- **Humildad** como una actitud que nos hace más humanos y abre nuestra capacidad de aprender y mejorar.

6- **Libertad e igualdad** entre todas las personas que formamos SOMBRA Y LUZ: usuarios, voluntarios de todas las edades, monitores, profesionales...

7- **Sensibilizar y comprometer** a todos los que nos rodean sobre el colectivo de personas en exclusión social y el movimiento voluntario: el voluntario tiene que transmitir y compartir sus experiencias con los que le rodean cambiando muchas veces comportamientos de intolerancia social a través de su actitud e ilusión.

8- **Cooperación y trabajo en equipo**, porque creemos que es uniendo nuestras fuerzas y trabajando con otras entidades del mundo no lucrativo, se puede ayudar al necesitado y cambiar las actitudes de intolerancia social.

Deberes del voluntariado:

De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la asociación dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

1. Colabora de manera altruista.



2. Difunde las acciones concretas llevadas a cabo por Sombra y Luz que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por los mismos.
3. Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda del beneficiario atendido o de cualquiera otra persona relacionada con su acción de voluntario.
4. Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujeta a obligaciones personales o deber jurídico.
5. Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
6. Sensibiliza y compromete a todos los que le rodean sobre el colectivo de personas en exclusión social y el movimiento voluntario.
7. La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación tanto en la detección y denuncia de los problemas como en su solución.
8. La persona voluntaria está comprometida en la inclusión social de las personas en riesgo de exclusión social así como de sensibilizar al entorno.

Derechos del voluntariado:

1. Gestión transparente, eficaz y eficiente.
2. Fomentar el intercambio de herramientas y buenas prácticas en trabajo y gestión en el que se puedan estudiar formas de colaboración entre la persona voluntaria y Sombra y Luz.
3. Fomento y colaboración en la realización de acciones formativas adecuadas para los coordinadores.
4. Formación y orientación adecuada para la realización de las tareas que se encomiendan.
5. Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad.
6. Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
7. Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus tareas.
8. Expedirle un certificado que acredite los servicios prestados cuando sea requerido.

6. LEGISLACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

La nueva Ley de Voluntariado (**BOE 15 de octubre de 2015**) apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir, y favorece que pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias Administraciones públicas.



Asimismo, se valoran y reconocen **las nuevas formas de voluntariado** que en los últimos años han emergido con fuerza, como las que se traducen en la realización de acciones concretas y por un lapso de tiempo determinado, sin integrarse en programas globales o a largo plazo o las que se llevan a cabo por voluntarios a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

La nueva Ley regula aspectos como el **acceso al voluntariado**, que se limita para evitar que los condenados por trata de seres humanos, violencia de género, violencia doméstica o terrorismo participen en proyectos, en especial los que tienen como beneficiarios a los menores, a las familias y a las mujeres.

Con el nuevo texto, que **introduce los 12 años como la edad mínima para ser voluntario**, se garantiza la igualdad en el acceso al voluntariado de las personas dependientes en las condiciones acordes a sus circunstancias y determina que no podrá incurrirse en prácticas discriminatorias por identidad y orientación sexual.

Por otro lado, **la administración favorecerá a los trabajadores que adapten o reduzcan su jornada para la ejecución de actividades de voluntariado** y las empresas y las universidades se convierten en nuevos actores. En el caso de las universidades, la Ley indica que podrán desarrollar fórmulas de reconocimiento académico de dichas acciones de voluntariado. Además, se recoge expresamente que la acción voluntaria nunca podrá ser causa de la extinción de un contrato ni de la disminución de un servicio.

Asimismo, **la Ley establece los ámbitos de las actuaciones voluntarias**: social, internacional de cooperación al desarrollo, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil, que es el que se derivaría, por ejemplo, de una emergencia o catástrofe natural. Se añade el voluntariado paralímpico dentro de la categoría deportiva y el de la protección de animales dentro de la ambiental.

España es el sexto país de la UE en participación de voluntarios habida cuenta del incremento que la implicación social de los ciudadanos ha experimentado durante los últimos años, aumento mayor al registrado por la media europea. España cuenta con alrededor de **seis millones de voluntarios**, un 15% de la población, y con unas 30.000 entidades sociales, cuya actividad representa casi un 2% del PIB y da empleo a prácticamente 636.000 personas.

En Écija a 18 de Diciembre de 2017



ANEXO 1.-Ficha de Voluntariado

Asociación de Drogodependencias y SIDA “Sombra y Luz”

Formulario de inscripción voluntariado

1. Datos personales

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Sexo

Dirección

Teléfono móvil y fijo

DNI

2. Experiencia y estudios

Formación

Experiencia (describir año, entidad y funciones) – Voluntariado o Trabajo remunerado



3. Competencias

Marca los aspectos en los cuales ya has tenido experiencia o te parece tener particulares capacidades.

Organización voluntariado	Organización de campañas e iniciativas
Diseño de proyectos	Trabajo en grupos
Técnicas Artísticas (Identifica cual: pintura, fotografía....)	
Gestión de nuevas tecnologías	Redacción de artículos
<i>Otras:</i>	

¿Qué parte tienes habitualmente en un contexto de grupo, en los momentos de discusión y decisión?

Liderazgo	Sigo lo que me piden	Mediador
Propongo nuevas ideas	Estoy aparte	Me conformo con lo que me piden
Evalúo todas las posibilidades	Otras:	

4. Motivaciones para participar en Sombra y Luz

- ¿Qué significa para ti trabajar con personas con problemas de adicción?
- ¿Qué es para ti una adicción?
- ¿Por qué quieres participar en Sombra y Luz?
- ¿Cómo te gustaría ubicarte en la Asociación? ¿Con qué actividades?



- ¿Qué crees que puedes aportar a la Asociación?
- ¿Cuándo crees que estarás disponible para tu actividad de voluntariado y por cuánto tiempo?

5. Informaciones médicas

¿Tienes algún problema de salud? Indica cual.

Por favor describe todos los factores de tu condición de salud que podrían ser problemáticas en las actividades al Centro Cultural

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA “SOMBRA Y LUZ”, domiciliado en C/ Cristo de Confalón nº 19-A; 41400 Écija (Sevilla), le informa que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar las comunicaciones que pudiera mantener con el personal de la misma.

En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA “SOMBRA Y LUZ” a la dirección indicada anteriormente incluyendo copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

La información contenida en el presente documento es confidencial y su acceso únicamente está autorizado al destinatario original del mismo, quedando prohibida cualquier comunicación, divulgación, o reenvío, tanto del mensaje como de su contenido.



Anexo 2.- Compromiso de colaboración del voluntariado.

Compromiso voluntariado

De una parte, La Asociación de Drogodependencias y SIDA, Sombra y Luz (en adelante, la Entidad) con CIF G41639287 y en su nombre y representación, D^a..... con DNI n.º..... en calidad de..... de la entidad.

De otra parte, D^o/D^a..... Nacido el día..... Con DNI.....

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para realizar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN que se registrará por la Ley 7/ 2011, del Voluntariado.

MANIFIESTAN

1. Que la Entidad tiene con objeto y fines prevenir las conductas adictivas, apoyar a las personas con problemas de adicción y VIH, así como a sus familiares, facilitando la incorporación social de estos y otros colectivos en situación de exclusión social.
2. La persona voluntaria está interesada en colaborar de manera altruista en el marco de alguno de los programas de la entidad, rigiéndose su colaboración bajo las siguientes Cláusulas:

Primera. La persona voluntaria tiene los siguientes derechos:

- Recibir orientación, formación y el apoyo necesario para el ejercicio de su actividad.
- Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- Participar activamente en la Entidad, de acuerdo con sus Estatutos y normas de actuación.
- Estar asegurado
- Ser reembolsado de los gastos que realice en el desarrollo de su actividad.
- A disponer de una acreditación identificativa como voluntaria.
- Realizar las actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Recibir una certificación de su participación en los programas y proyectos de voluntariado.
- Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.



Segunda. Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la Entidad, respetando los fines y normativa.
- Inscribirse como socio, socia.
- Guardar la confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos.
- Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria. Actuar de forma diligente y responsable.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la entidad organizadora.
- Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que la Entidad ponga a su disposición.

Tercera. La Entidad se compromete con la persona voluntaria a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos en este acuerdo.
- Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de la acción de voluntariado, tanto la responsabilidad civil como fallecimiento e invalidez permanente.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a la persona voluntaria de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Facilitar la participación de la persona voluntaria en la elaboración, ejecución y evaluación de las actividades en las que intervenga.
- Proporcionar la orientación y formación necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Facilitar a la persona voluntaria una credencial que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir un certificado que acredite los servicios prestados.
- Garantizar la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.



Cuarta. Funciones, actividades y tiempo de dedicación de la persona voluntaria

1º Que D./D^a.....se compromete a realizar su actividad voluntaria en el/los siguientes proyectos:

-
-
-
-

Con una dedicación semanal de..... Horas.

Quinta. Duración del compromiso

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida.

Cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación de 48h y, en todo caso, de forma que no provoque perjuicio para la entidad.

En prueba de conformidad, firman ambas partes en

Écija a.... De..... de 20....

La Entidad:

La persona Voluntaria:



Anexo 3.- Documento protección de datos.

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA VOLUNTARIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal, ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA “SOMBRA Y LUZ” domiciliada en la calle Cristo Confalón 19A, 41400 de Écija (Sevilla), le informa de que los datos que nos ha proporcionado formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de dicha entidad, con la finalidad de gestionar la relación con los voluntarios de la asociación y dar cumplimiento a obligaciones legales y contractuales así como para remitirle comunicaciones comerciales relativas al ámbito de las actividades que lleva a cabo la Asociación, felicitaciones navideñas o similares. Si no autoriza el tratamiento de sus datos con estas dos últimas finalidades le rogamos marque esta casilla

().

Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, dirija una comunicación a la dirección indicada anteriormente a los referidos efectos, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

En Écija (Sevilla), a ___ de _____ de 20__

Fdo.: D./Dña. _____, con DNI _____



MANUAL DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- Los usuarios del sistema, deben conocer y aceptar las normas de seguridad de la organización.
- Los puestos de trabajo estarán bajo la responsabilidad de algún usuario autorizado que garantizará que la información que muestran no pueda ser visible por personas no autorizadas. Cumplimiento de política de “mesas limpias”.
- Las pantallas, impresoras o cualquier otro tipo de dispositivos conectados al puesto de trabajo, deberán estar ubicados en lugares que garanticen confidencialidad e impidan accesos no autorizados.
- El usuario, cuando abandone su puesto de trabajo, temporalmente o al finalizar su jornada de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización de los datos protegidos. Esto podrá realizarse a través de un protector de pantalla que impida la visualización de los datos. La reanudación del trabajo implicará la desactivación de la pantalla protectora con la introducción de la contraseña correspondiente.
- Deberán asegurarse de que no quedan documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos. Si las impresoras son compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos del fichero, cada usuario deberá retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.
- La conexión a redes o sistemas exteriores de los puestos de trabajo desde los que se realiza el acceso al fichero, quedan expresamente prohibidas.
- No podrán cambiar la configuración fija y sistema operativo de los equipos, salvo autorización del Responsable de seguridad o de las personas en las que haya delegado expresamente esta autorización.
- Cada usuario será responsable de la confidencialidad de su contraseña y, en el supuesto de que ésta sea conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá registrarla como incidencia y proceder a su cambio.
- Cualquier usuario que tenga conocimiento de una incidencia es responsable de la comunicación de la misma al Administrador del sistema, o en su caso, del registro de la misma en el registro de incidencias del fichero. En este sentido, el conocimiento y la no notificación de una incidencia por parte de un usuario será considerado como una falta contra la seguridad del fichero por parte de dicho usuario.
- Deberán responsabilizarse de que los soportes que contengan datos personales, bien como consecuencia de operaciones intermedias propias de la aplicación que los trata, o bien como consecuencia de procesos periódicos de respaldo o cualquier otra operación esporádica, se encuentren claramente identificados con una etiqueta externa que indique



de qué fichero se trata, qué tipo de datos contiene, proceso que los ha originado y fecha de creación.

- Se encargarán de que aquéllos soportes que resulten reutilizables, y que hayan contenido datos personales, sean borrados físicamente antes de su reutilización, de forma que los datos que contenía anteriormente, no sean recuperables.
- Se deberá borrar o destruir todo fichero temporal o copia de trabajo, una vez que haya dejado de ser necesario para los fines que motivaron su creación.
- En los supuestos de traslado de documentación que contenga datos personales, se deberán adoptar medidas encaminadas a evitar su pérdida o robo.
- Se ocuparán de que los soportes que contengan datos personales sean almacenados en lugares a los que no tengan acceso a personas no autorizadas para el acceso a dichos datos.
- Conservarán todos los datos en el servidor de red, quedando prohibida la conservación de información en local.
- Se compromete a cumplir con el deber de secreto en relación con la información que conozca para llevar a cabo sus funciones en la entidad, subsistiendo este deber una vez finalizada la relación en virtud de la que se ha tenido conocimiento de dicha información.

El incumplimiento del presente Manual conllevará las siguientes sanciones por parte de la Entidad:¹

- En supuestos de incumplimiento leve y/o puntual -> Llamada de atención verbal o escrita.
- En supuestos de incumplimiento grave por mala fe o por reiterativos -> Apertura de expediente por parte de la Entidad y/o suspensión de empleo y sueldo de una semana.
- En supuestos de incumplimiento muy grave por mala fe y por reiterativos -> Despido.

En Écija (Sevilla), a ___ de _____ de 20__

Fdo.: D./Dña. _____, con DNI _____

¹ LA ENTIDAD deberá revisar y en su caso modificar las posibles sanciones dependiendo de la gravedad y/o reiteración del incumplimiento.



Anexo 5.- Cuestionario de Satisfacción con el trabajo voluntario.

CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN CON EL TRABAJO VOLUNTARIO

La Asociación Sombra y Luz está interesada en conocer acerca de su experiencia como voluntario/a. Por favor ayúdenos a mejorar la experiencia de nuestros voluntarios respondiendo a las siguientes preguntas. Este cuestionario es totalmente anónimo.

Señale el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones en una escala del 1 al 10 cuyos extremos son:

1- mínimo acuerdo
10- máximo acuerdo

1. La información, atención y trato recibido por los miembros del equipo técnico.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2. La acogida del día de presentación.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

3. Las instalaciones de la Asociación Sombra y luz.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

4. La formación inicial como voluntario/a.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

5. Los recursos didácticos que aporta el Centro.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6. El empleo del email para enviar información, convocatorias, etc.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

7. Los recursos estructurales del Centro.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

8. La sensibilización que has tomado con respecto a las necesidades sociales de la ciudad.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

9. La organización de las prácticas de voluntariado (grupos, facilidad, etc.)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10